

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
23 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Temas 34 y 78 a) del programa

Prevención de los conflictos armados

Los océanos y el derecho del mar

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

**Carta de fecha 16 de abril de 2019 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones
Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania relativa a la solicitud que ha presentado al Tribunal Internacional del Derecho del Mar para la inmediata liberación de tres buques de guerra ucranianos y de los 24 militares a bordo (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 y 78 a) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Volodymyr **Yelchenko**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 16 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania relativa a la solicitud que ha presentado al Tribunal Internacional del Derecho del Mar para la inmediata liberación de tres buques de guerra ucranianos y de los 24 militares a bordo

Hoy, Ucrania ha presentado una solicitud al Tribunal Internacional del Derecho del Mar para que se adopten medidas provisionales contra la Federación de Rusia. En la solicitud, se pide la liberación de los tres buques de guerra ucranianos y de los 24 militares apresados ilegalmente por la Federación de Rusia en el Mar Negro el 25 de noviembre de 2018.

En virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, los buques de guerra y el personal a bordo gozan de total inmunidad, lo que significa que las naciones extranjeras no pueden apresarlos, retenerlos ni someterlos a procedimientos judiciales. El apresamiento por parte de Rusia de los buques de Ucrania en el Mar Negro, el hecho de que esos buques y los militares a bordo sigan retenidos y el intento de enjuiciamiento penal de esos militares constituyen una flagrante violación de la Convención.

El 1 de abril de 2019, tras meses de esfuerzos para lograr la liberación de sus buques y de sus militares y tras la continua e injustificada negativa de Rusia a liberarlos, Ucrania notificó a Rusia que iba a iniciar el procedimiento de arbitraje obligatorio en virtud de la Convención. Ucrania también ha solicitado que el Tribunal Internacional dicte medidas provisionales inmediatas a su favor por las que se ordene la puesta en libertad de sus buques de guerra y de sus 24 militares, habida cuenta de la urgencia de la situación.

Desde su captura el 25 de noviembre de 2018, los buques de guerra y los militares de Ucrania permanecen retenidos por Rusia. Los militares, que están encarcelados en centros penitenciarios rusos en espera de juicio por presuntas infracciones penales de la legislación de control de fronteras de Rusia, han sido sometidos a interrogatorios y exámenes psicológicos involuntarios. Si finalmente se les condena, se les podría llegar a imponer una pena de hasta seis años en campos de trabajo rusos.

Cada día de retención que pasa daña a los militares ucranianos y constituye una afrenta más a los derechos de Ucrania en virtud de la Convención y del derecho internacional consuetudinario. Con la solicitud de hoy de medidas provisionales, Ucrania trata de protegerse del daño grave e irreparable que causará el hecho de que sus buques de guerra y sus militares continúen retenidos y de que se siga adelante con el enjuiciamiento de esos militares.

El siguiente paso en el procedimiento será una audiencia ante el Tribunal Internacional, a petición de Ucrania. Ucrania espera que esa audiencia se fije en las próximas semanas y que se adopte una decisión poco tiempo después.